**IMPRESO PARA EL**

**BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

AYUNTAMIENTO DE SOTO DE L REAL (MADRID)

|  |  |
| --- | --- |
| EPIGRAFE  (A rellenar por el Boletín Oficial) | 1. Organización y Funcionamiento \_ 2. Régimen Económico. X 3. Ofertas Empleo y Personal \_ 4. Urbanismo y Licencias \_ 5. Contratación \_ 6. Otros Anuncios \_ |

TEXTO:

(Escríbase a dos espacios)

Aprobándose provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el veinticuatro de julio de dos mil veinticinco, la siguiente

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERICIO DE CELEBRACION DE MATRIMONIOS CIVILES

Conforme a lo previsto en los arts. 55 y 56 del R.D.L. 781/l.986 de 18 de abril, en relación con el 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, se exponen al público durante un plazo de un mes para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el B.O.C.M., ante el Pleno del Ayuntamiento, en la Secretaría Municipal en horas de oficina. En caso de no presentarse aquellas, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

En Soto del Real

EXCMO. SR. DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA CAM.